

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/09/2019.-CONFORMADO CON MOTIVO A LA:** *“la solicitud de excusa que presenta la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para el conocimiento de la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave TESLP/RR/04/2019 del índice de este órgano jurisdiccional”*  
**DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí a 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve*

*Vista la razón de turno que antecede, y la certificación realizada por le secretario General de Acuerdos de este Tribunal, del día de la fecha, de la que se desprende que los magistrados supernumerarios María Concepción Hilaria Martinez Castro, José Pedro Muñoz Tobías y Román Saldaña Rivera, no hicieron manifestación alguna relativo a su disponibilidad para integrar pleno, conocer y resolver de la excusa planteada por la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en los autos del expediente TESLP/RR/04/2019.*

*En ese sentido y con fundamento en los artículos 15 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, 10, 14 y 18 de los Lineamientos a fin de que las Magistradas y los Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral en San Luis Potosí puedan ejercer en condiciones de igualdad el cargo para el cual fueron designados, habilítase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a efectos de que integre el quórum legal requerido para sesionar válidamente la excusa antes referida.*

*Así por unanimidad de votos lo acordaron la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, de conformidad con el artículo 12 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñoz, y Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.